

# POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

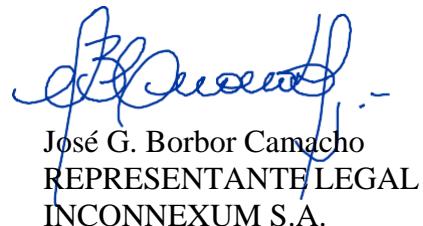
INCONNEXUM S.A. se compromete a dar cumplimiento a las regulaciones vigentes, normas de tránsito y transporte terrestre; desarrollar programas de prevención control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de accidentes viales, con el fin de evitar eventos negativos.

Para dar cumplimiento a estos compromisos se han establecido las siguientes directrices:

- Definir acciones concretas para alcanzar la prevención de accidentes de tránsito, concientizando a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional, mejorando hábitos, comportamientos y conductas en la vía.
- Vigilar permanentemente la movilidad de la flota propia y contratista y velar por el cumplimiento de los horarios de movilización autorizados de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices internas de la empresa.
- El horario máximo de conducción para los operadores es de 10 horas de tránsito diario. Por ningún motivo se podrá exceder este tiempo de trabajo. Así mismo los operadores deben realizar pausas activas cada cuatro horas, para prevenir la fatiga y el cansancio.
- Todo el personal debe respetar los límites de velocidad, estipulados por las entidades de tránsito y definidas por la empresa en las zonas rurales, urbanas y rutas internas. Así mismo se debe hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- Ninguna persona podrá conducir un vehículo cuando este o haya estado bajo efectos de alcohol o drogas alucinógenas durante las últimas 24 horas anteriores a la ejecutar la acción.
- Ningún trabajador podrá conducir vehículos a cargo de la empresa sin la autorización expresa de la organización. A su vez está completamente prohibido el uso de comunicaciones móviles mientras se conduce.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos y estos deben dar cumplimiento a sus responsabilidades durante la operación del vehículo.
- Todo el personal debe portar la dotación correspondiente y los elementos de protección personal asignados a su cargo.
- La empresa, sus conductores y contratistas se comprometen al cuidado del vehículo y la carga, así mismo se comprometen a brindar respeto y cortesía a otros conductores y demás usuarios de la vía por la que transiten.
- Se debe vigilar que los vehículos propios y contratistas cuenten con un mantenimiento preventivo y correctivo que permita mantener en óptimas condiciones la operación de los vehículos. Todos los conductores deberán formar parte de la inspección preventiva de los vehículos y reportar de manera inmediata cualquier daño detectado en los vehículos.

La gerencia destinará los recursos necesarios para dar cumplimiento a ésta política por lo tanto los conductores propios y contratistas son responsables del cumplimiento de esta política y del programa de seguridad vial establecido por **INCONNEXUM S. A.**

**TODO EL PERSONAL DE INCONNEXUM S. A. SUS  
CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PARTES  
INTERESADAS SON RESPONSABLES DE  
CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA  
ACTUAL POLÍTICA.**



José G. Borbor Camacho  
REPRESENTANTE LEGAL  
INCONNEXUM S.A.

Guayaquil, 5 enero 2024